POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 09 de junio del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42142523	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS	AGUJAS HIPODERMICAS
41113035	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACION QUIMICA	TIRAS O PAPEL PARA PRUEBAS QUIMICAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/LEGAL,** distribuidos de la siguiente forma así: un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) para la vigencia del 2025 y un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) para la vigencia futura del 2026, en el siguiente cuadro asi:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CORRESPONDA
2025	02-02-01-004-08	UPRES TIPO B DENOR	SUMINSITRSO DE TIRAS, LANCETAS Y AGUJAS	16	GLOBAL	$40.000.000	$40.000.000
2026	02-02-01-004-08	UPRES TIPO B DENOR	SUMINSITRSO DE TIRAS, LANCETAS Y AGUJAS	16	GLOBAL	$12.000.000	$12.000.000
						VALOR TOTAL	$52.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No 0731-25de fecha 14 de julio de 2025
Recurso: 16
Un valor total del contrato de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/LEGAL,** distribuidos de la siguiente forma así: un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) para la vigencia del 2025 y un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) para la vigencia futura del 2026 en el siguiente cuadro así :

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/07/2025	0731-25	UPRES TIPO B DENOR	16	SUMINSITRSO DE TIRAS, LANCETAS Y AGUJAS	GLOBAL	$40.000.000	$40.000.000
2	14/07/2025	0731-25	UPRES TIPO B DENOR	16	SUMINSITRSO DE TIRAS, LANCETAS Y AGUJAS	GLOBAL	$12.000.000	$12.000.000
				TOTAL				$52.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga

	dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Dentro de su objeto social, actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 de 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

La Dirección General de la Policía Nacional expidió la Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas, determinando que para la prestación de los servicios en el Subsistema de Salud se van a contar con Regionales de Aseguramiento; Unidades Prestadoras de Salud y Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios y Primarios.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se encuentra adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud número 5 y en la actualidad requiere contratar el suministro de elementos de autocontrol para los pacientes Diabéticos, para atender las necesidades de los pacientes crónicos con diagnóstico de Diabetes Mellitus, en los servicios de Programa de Riesgo Cardiovascular, Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, pacientes que requieren toma de glucometrías para el monitoreo y control de los niveles de glicemia. La adquisición de estos insumos es indispensable para poder brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el programa de Riesgo Cardiovascular y Atención de Paciente Crónico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander. Por lo anterior se hace necesario realizar una contratación cuyo objeto es "**SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA".**

La Unidad Prestador de Salud Tipo B Norte de Santander, y su modelo de atención en salud MATIS, con la implementación de las rutas integrales de atención en salud, como estrategia de impacto en las enfermedades prevalentes en la población beneficiaria del subsistema de salud de la policía Nacional; los cuales son atendidos en los diferentes establecimientos de sanidad policial primarios y complementarios que conforma la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, como son ESPRI de la Unidad prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, en los cuales se requiere dar continuidad al suministro de estos elementos, de la misma forma lo que permitirá contribuir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad. En las cuales se utilizan los elementos de detección de niveles de glucosa en sangre, mediante el procedimiento de toma glucometría, así:

TIRAS DE GLUCOMETRIA: Son elementos utilizados como reactivos necesarios para que una vez entre en contacto con la sangre, reaccionen de forma que podamos determinar químicamente la cantidad de glucosa en sangre, se entregan a los pacientes Diabéticos que hacen parte del Programa de riesgo cardiovascular de la Unidades Prestadoras de Salud Norte de Santander, como medio de autocontrol de forma ambulatoria 495 usuarios y beneficiarios diagnosticados con su patología de igual manera mensualmente se hace entrega en el alancen de la Unidad según la formula medica remitida por el especialista o el médico tratante de Promoción y mantenimiento de la Salud entre 250 a 300 cajas de tiras, lancetas y agujas 200 cajas mensuales, de igual forma se distribuye los insumos a los Espri de Ocaña

y Pamplona, y los servicios de prioritaria y laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander.

TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE: Estas son utilizadas en los servicios de prioritaria y consulta Externa de las Unidades Prestadoras en Salud Norte de Santander, como medio de diagnóstico rápido de alteraciones de la glucosa en sangre, así mismo son utilizadas por los pacientes con diagnóstico de Diabetes (insulinorequirientes) que hacen parte del Programa de Riesgo Cardiovascular y Metabólico (Resolución 32002 del 2016, establece las rutas de atención en salud de los grupos riesgos dentro de ellas se contemplan la RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio/cerebro/vascular metabólica manifiesta) antes mencionada; como medio de autocontrol de forma ambulatoria, permitiendo mantener los niveles adecuados de glucosa y disminuir los riesgos y permitan tener una mejor calidad de vida de 495 pacientes con su patología diagnosticada que requieren sus insumos.

AGUJA PEN PARA ADMINISTRACION DE INSULINA DE LAPICERO: Son utilizadas como medio de administración de insulina subcutánea de forma ambulatoria y se entregan a los usuarios con Diagnostico de diabetes Insulinodependientes, y que se encuentran identificados y que hacen parte del Programa de riesgo cardiovascular y metabólico, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander de la Regional De aseguramiento en salud No 5.

La diabetes Mellitus (DM): Es un conjunto de trastornos metabólicos, cuya característica común principal es la presencia de concentraciones elevadas de glucosa en la sangre de manera persistente o crónica, debido ya sea; a un defecto en la producción de insulina, resistencia a la acción de ella para utilizar la glucosa, aumento en la producción de glucosa o a una combinación de estas causas, también se acompaña de anormalidades en el metabolismo de los lípidos, proteínas, sales minerales y electrolitos

La diabetes se asocia con la aparición de complicaciones en muchos sistemas orgánicos, siendo los más evidentes:

- Pérdida de la visión, que puede llegar a la ceguera.
- Compromiso de órganos vitales como los riñones, causando un deterioro funcional progresivo, requiriéndo diálisis y trasplante.
- Compromiso de vasos sanguíneos que pueden significar la pérdida de extremidades inferiores.
- Compromiso del corazón, con enfermedad coronaria e infarto agudo de miocardio.
- Compromiso cerebral y de la irrigación intestinal.

Sin embargo, las complicaciones más prevalentes afectan al sistema nervioso periférico y autónomo, actualmente existen dos clasificaciones principales.

La primera, corresponde a la Organización Mundial de la Salud, en la que reconoce tres formas de diabetes mellitus: tipo 1, tipo 2 y diabetes gestacional (ocurre durante el embarazo), cada una con diferentes causas y con distinta incidencia.

La segunda, corresponde al comité de expertos de la Asociación Americana de Diabetes (ADA) en 1997. Según la ADA, los diferentes tipos de DM se clasifican en cuatro grupos:

1. **DIABETES TIPO 1**: causada generalmente por la destrucción autoinmune de las células que suele provocar una deficiencia absoluta de insulina.
2. **DIABETES TIPO 2**: causada por una pérdida progresiva de la secreción de insulina de las células β, con frecuencia superpuesta a una situación basal de resistencia a la insulina.
3. **DIABETES MELLITUS GESTACIONAL (DMG):** diagnosticada durante el segundo o tercer trimestre del embarazo, no existente antes de la gestación.
4. **OTROS TIPOS ESPECÍFICOS DE DIABETES POR OTRAS CAUSAS**: por ejemplo, síndromes de diabetes monogénica, enfermedades del páncreas exocrino (como la fibrosis quística) y diabetes inducida por fármacos o productos químicos (como producida por glucocorticoides, tratamientos del VIH/SIDA o después de un trasplante de órganos riñones), la fuente de información es adquirida por el programa de promoción y mantenimiento de la Salud, alto costo de la Upres Denor en cada mes verifican el ingreso de usuarios y beneficiarios nuevo a los programas de curso de vida .

POBLACIÓN OBJETO.

Aproximadamente contamos con 495 usuarios insulinodependiente a la fecha de (insulina + dependencia a aquellos individuos que por causas varias necesitan de la administración exterior o artificial de insulina para mantener controlado los niveles de glucosa en el organismo glucemia), se ha reducido en un porcentaje la formulación de insulina a los pacientes insulinodependiente, debido al control y monitoreo ejecutado por parte del personal médico de Promoción y Mantenimiento en la salud, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander.

Lo anterior, establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de Sanidad y a las políticas del Concejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de Sanidad, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna.

Se requiere que la oportunidad de la contratación sea en el menor tiempo posible, debido a que estos insumos son vitales para la normal atención de aquellos pacientes que por su necesidad y enfermedad requieren estos elementos, en cumplimiento de nuestra misión salud.

Dado que el material para la glicemia va de la mano con la atención médico-asistencial, y ambulatoria a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, es de gran importancia la oportunidad de estos en los diferentes procedimientos que se realizan, optimizando un servicio en salud con calidad. Teniendo en cuenta las existencias, y la forma de adquisición, se da inicio al proceso de contratación con el presente estudio previo; así mismo que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander no cuenta con los medios de producción del material para glicemia, ni suministro de estos por parte del nivel central, por lo tanto, se hace necesaria la adquisición mediante la contratación como alternativa de solución.

ESTADISITICA CONSUMO PROMEDIO FACTURADO DEL CONTRATO No 068-8-200093-25 así:

El consumo como se evidencia del inicio del contrato de los insumos a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional y se realizó un pedido en el mes de mayo 2025:

CONTRATO 068-8-200093-25	VALOR
MAYO	$ 25.500.000
TOTAL	$ 25.500.000

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se verifica que los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países no son aplicables al presente proceso de contratación , de acuerdo a los topes que no superan los montos para que sean aplicables, según la siguiente información

Acuerdo Comercial		vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	no	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	NO

La necesidad de realizar este proceso de contratación es para el mes de agosto del presente año con el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 CEMINSUMOS SAS	068-8-200051-23 10/05/2023	SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITA	PN RASES No. 5 MIC 021 2023	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	NO SE PRESENTO INCONVENIENTE EN LA ENTEGA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 LIFE SUMINISTROS MDICOS SAS	068-8-200009-24 22/02/2024	SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA	PN RASES No. 5 MIC 001 2024	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	NO SE PRESENTO INCONVENIENTE EN LA ENTEGA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 CEMINSUMOS S.A.S	068-8-200240-24 20/11/2024	SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA	PN RASES N 5 MIC 067 2024	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	NO SE PRESENTO INCONVENIENTE EN LA ENTEGA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 CEMIINSUMOS S.A.S	068-8-200093-25 29/04/2025	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	PN RASES No. 5 MIC 007 2025	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	NO SE PRESENTO INCONVENIENTE EN LA ENTEGA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir y que existen empresas (entidades) que están en capacidad de satisfacer las necesidades, cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander establece que el proceso de selección debe adelantarse por la modalidad de mínima cuantía.

E.MINIMA CUANTIA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.25.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 en su capítulo II, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 en lo que respecta a la parte del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el cual fue actualizado, modificado y complementado por la resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018" y el "Manual de selección de mínima cuantía, Colombia compra eficiente".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe presentar con su oferta, fiel catálogo y/o ficha técnica expedidos por la casa fabricante (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** del presente estudio.

Nota: Si se llegase a presentar el caso, que el catalogo y/o de fichas técnica presentada supera las especificaciones técnicas solicitadas, serán aceptadas, en caso contrario, si el catalogo y/o ficha técnica no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas será rechazada.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS.

El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados IGUALES Y/O SIMILARES al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de las minutas de los contratos cuyo valor deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre de la entidad pública o privada contratante.
- Nit de la entidad pública o privada contratante.
- Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales)
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de término del contrato.
- Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso).
- Valor del contrato (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 70 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso).
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

Los oferentes deben certificar, que para efectos de canalizar inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de dispositivos médicos con la oportunidad debida como lo es el caso de los fallos judiciales, exista bodega en donde

cuenten con dispositivos médicos de alta rotación o en su defecto representación de la entidad para este fin en el área nacional, indicando el nombre completo, dirección, teléfono y demás datos de ubicación en donde sí se requiere un elemento con la característica de prioritario y/o urgente sea allegado en un término no mayor a 24 horas, solicitud realizada por el supervisor del contrato; para lo anterior deberá diligenciar y presentar **Anexo** "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE**" del presente estudio previo.

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos, en el almacén de las Unidades Prestadora de Salud Upres Denor, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

4.1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- Los proponentes, para el caso de los importadores, deberán acreditar el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos CCAA, según lo estipulado en la RESOLUCION No. 4002 de noviembre de 2007.

- Los proponentes deberán presentar, para cada uno de los ítems que oferte, el REGISTRO SANITARIO (IMVIMA) VIGENTE o que se encuentra en trámite, y en el caso de que no se requiera presentar el soporte de no requerimiento.

- Los proponentes deberán certificar que la ***fecha de vencimiento de los productos sea mínima de 18 meses***, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año. Contados a partir de la fecha de entrega del producto.

- Diligenciar anexo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO.** Del presente estudio "**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

-El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

-El oferente se compromete a realizar capacitación presencial, vía telefónica o virtual; en el uso de las tirillas y funcionamiento del glucómetro a los funcionarios y usuarios de la UPRES DENOR.

-El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato y de igual manera garantiza el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.

-El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.

-El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud, y/o invima y/o icontec, según su naturaleza.

-La entrega de los elementos se hará en las 48 horas, directamente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, ubicada en la calle 22 n° 2-03 urbanizaciones tasajero, previa coordinación con el supervisor del contrato.

-El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.

El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los (10) diez días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.

El oferente deberá garantizar que los insumos deberan ser entregados en el almacén dentro de las (48) horas siguientes al requerimiento Manifestandole el dia de la entrega al supervisor del contrato en la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.

El oferente deberá garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuita, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.

El oferente deberá garantizar que las TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Norte de Santander, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, diferentes a los que se entreguen en apoyo tecnológico.

Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 2 días.

El oferente se compromete a sostener los precios ofertados a través del proceso con los requisitos y condiciones establecidas en los presentes pliegos y en la ley.

4.1.4 HOJA Y/O FICHA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO

El oferente debe presentar con su oferta la hoja y/o ficha de seguridad de cada producto en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo de cada uno de los ítems ofertados, que contengan información como:

1. Identificación del producto
2. Identificación del peligro o peligros
3. Composición / información sobre los componentes
4. primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Manipulación y almacenamiento
7. Controles de exposición / protección personal
8. Información relativa a la eliminación de los productos
9. Información relativa al transporte
10. Información sobre la reglamentación
11. Otras informaciones

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con el MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 a través del comité evaluador designado para el proceso, procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: El ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 - Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander , no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.4 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

No aplica

4.3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente se compromete a efectuar las entregas dentro de los dos (02) días siguientes a la solicitud de los elementos, en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander CALLE 22 # 2-03 URBANIZACION TASAJERO, de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 y de 14:30 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado y el jefe del almacén, la entrega de los elementos requeridos debe realizarse en presencia de ambos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato será de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo con el consumo mensual que se presente en la ejecución del contrato, por parte del servicio y de conformidad a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, lo cual se realizará por intermedio del supervisor del contrato que designe el ordenador del gasto para tal fin.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **30 DE MARZO DEL 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente después de que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del Recibo a Satisfacción (RAS) de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales como: Factura comercial original y copia, Certificado SIIF, Certificado de aportes a la seguridad social, Planilla de pago de seguridad social, Certificado junta central de contadores, Fotocopia de la tarjeta profesional y cedula del contador

público y certificado e informes de actividades realizadas, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que palique la planilla pila.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Radicación de facturas

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II la factura, los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la entrega de los elementos, y,enviar la facturación a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, ubicada en la Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta, la factura en medio físico de los elementos entregados en el mes siguiente a la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los elementos entregados se debe enviar al correo electrónico dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente de los elementos entregados.

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

Parágrafo primero: Documentos que se deben presentar para el pago de los elementos entregados así:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, ubicada en la Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta., con los siguientes soportes:

- Factura comercial en original y copia, donde se estipule los elementos entregados, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción de los elementos entregados expedido por el supervisor del contrato.
- Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) N°5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (05) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.
- Certificados e Informe de resultados o actividades.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de 2023, el Ministerio de Hacienda Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación informa que a partir del 01 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, estos se enumeran a continuación:

- Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
- Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 - Facturador electrónico.
- En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- En datos del adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En el campo notas u observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

  #$PC; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$.

Dando aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 "Ley general de archivo", la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

8. En Conclusión, LA POLICÍA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

- El incumplimiento del objeto contractual
- No cumplir con la solicitud del pedido correspondiente del mes solicitado junto con su respectiva documentación (certificados parafiscales y su facturación) y con las condiciones técnicas establecidas.
- El CONTRATISTA garantizará que los insumos deberán ser entregados en el almacén dentro de las (48) horas siguientes al requerimiento Manifestándole el día de la entrega al supervisor del contrato en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander.
- El CONTRATISTA garantizará que las TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Norte de Santander, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, diferentes a los que se entreguen en apoyo tecnológico.
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen: "Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del contrato estará a cargo del **Auxiliar de enfermería de redes integrales - Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander**, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia.

•El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander y al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.

•Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

•Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

•Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

•Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

•Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

•Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma TOTAL al oferente con el MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá á verificar la oferta del ofrecimiento con segundo MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligenció la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo la cual se encuentra anexa en el presente documento.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que, para el beneficio de nuestros usuarios del sistema de salud, de los diferentes municipios de la Metropolitana de Cúcuta y el Departamento Norte de Santander, se inicia este proceso teniendo en cuenta que no contamos en este momento con la existencia suficiente del insumo en el almacén de intendencia para proveer a nuestros usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, siendo necesario adquirirlos, razón por la cual se acude al proceso contractual.

Dentro de los elementos requeridos se encuentran tiras reactivas para medir la glucosa, glucómetro para medida que se utiliza para obtener la concentración de glucosa en sangre (glucemia), de forma instantánea, en el domicilio del enfermo diabético, sin necesidad de tener que ir a un centro especializado y agujas para pluma de insulina para aplicación de esta.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de elementos de autocontrol para los pacientes Diabéticos, para atender las necesidades de los pacientes crónicos con diagnóstico de Diabetes Mellitus, en los servicios de Programa de Riesgo Cardiovascular, Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, pacientes que requieren toma de glucometrías para el monitoreo y control de los niveles de glicemia. La adquisición de estos insumos es indispensable para poder brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el programa de Riesgo Cardiovascular y Atención de Paciente Crónico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander. Por lo anterior se hace necesario realizar una contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA".**

De igual forma la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander se requiere de estos insumos a nuestro usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional debido a los programas de Promoción y mantenimiento de la Salud, alto costo y las atenciones en los servicios de laboratorio clínico que requiere de la toma de glucometria Pos-y pre remitidas por los especialista y medico generales y la toma de glucometria en la atención de prioritaria.

Por tal motivo los insumos a adquirir deben cumplir con las características técnicas exigidas por los entes de control haciendo que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, siendo el soporte técnico por medio de las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas reflejándose en el cubrimiento de las necesidades y satisfacción de los usuarios. Aproximadamente contamos con 495 usuarios insulinodependiente (insulina + dependencia a aquellos individuos que por causas varias necesitan de la administración exterior o artificial de insulina para mantener controlado los niveles de glucosa en el organismo glucemia), se ha reducido en un porcentaje la formulación de insulina a los pacientes insulinodependiente, debido al control y monitoreo ejecutado por parte del personal médico de Promoción y Mantenimiento en la salud, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander.

Las tiras de glucometría son utilizadas en prioritaria y en consulta externa del Establecimiento Sanidad Policial Primario UPRES DENOR, como medio diagnóstico rápido de las alteraciones de las glicemias en sangre, se entregan a los pacientes diabéticos que hacen parte de las rutas de promoción y mantenimiento de Salud de la unidad como medio de autocontrol de forma ambulatoria, presta sus servicios a los usuarios mediante el desarrollo del programa de Riesgo cardiovascular y atención al paciente crónico estas atenciones son realizadas por los especialista de Medicina general de control, Medicina interna, Endocrinología de la red externa, nutrición , pediatría endocrinología pediátrica entre otras.

Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Para cubrir los requerimientos en materia de atención en servicios especializados en salud, como apoyo a los servicios básicos de acuerdo a los lineamientos en el Acuerdo No 002 del CSSPN buscando ofrecer la cobertura en los servicios de salud.

Mantener los niveles de oportunidad que se tiene en las rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y así aportar al diagnóstico y tratamiento dela enfermedad de nuestros usuarios en esta área de influencia.

El consumo promedio mensual es variable y puede aumentar considerablemente debido a diferentes factores que descompensan a grupo de diabéticos como también el ingreso de usuarios nuevos al programa,

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En Colombia existen empresas idóneas para proveer los bienes objeto del presente proceso contractual lo cual garantiza la pluralidad de oferentes. Algunas de ellas se encuentran en la ciudad de Norte de Santander y en otras regiones del país. El estudio de mercado se efectuó principalmente en la ciudad de Cúcuta y a nivel nacional se remitió las cotizaciones mediante correo electrónico de las entidades efectuadas que se encuentra a nivel nacional, con el fin de brindar buenos insumos a nuestros beneficiarios y usuarios de la misionalidad institucional, con datos estadísticos confiables, que las tarifas para la prestación de servicios de salud varían de una región a otra.

- LIFESUMIMED SAS
- VEYALTHI GROUP S.A.S
- CEMINSUMOS S.A.S

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor podrá ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad relacionada al objeto de este proceso, con sucursal o establecimiento abierto al público en el ámbito nacional, legalmente constituido y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato. Para la elaboración del estudio de mercado se solicitó la cotización a las empresas, CEMINSUMOS S.A.S, VEYALTHI y LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se evidenció que los posibles oferentes ofrecen sus insumos en términos de la justa ecuación económica, es decir, el costo del suministro, es acorde a los márgenes mínimos y máximos de ganancia para el contratista.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Este tipo de elementos se han contratado en la ciudad de forma permanente en las últimas vigencias, los oferentes que presentan la habilitación requerida, no obstante las cotizaciones allegadas manejan valores equitativos concluyendo que los costos se van a encontrar en el margen de las tarifas techos, por lo cual la estructura del costo puede ser definida dentro de este proceso como aquellos en los cuales se incurre al adquirir una contratación de bienes y/o servicios, entiéndase así que el pago de aportes a salud pensión y riesgos profesionales, salarios, mantenimiento, infraestructura, recurso humano, entre otros, están a cargo de la entidad contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante tener y contratar el suministro de tiras y agujas BD para atender oportunamente la atención a las diferentes Áreas de la Unidad Prestadora de Salud, y la prestación oportuna a toda la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

•Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.
•Garantizar la prestación de servicios en Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander
•Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
•Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial.
•Por existir pluralidad de entidades capaces de ofrecer los elementos requeridos, austeridad en el gasto de los recursos asignados a la unidad para la prestación de los servicios de salud.

COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como son la expedición de Pólizas, certificaciones, transporte, nómina de personal y gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser pagada en moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término. Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultados los procesos en la página (SECOP II), se encontró que se han realizado adjudicaciones cuyo objeto versa sobre **SUMINISTRO DE GLUCOMETROS, TIRILLAS, LANCETAS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NAIONAL,** los cuales se relacionan en el presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que las condiciones o fichas técnicas o cambian de una región a otra, de igual manera no afectan notablemente los precios para tenerlos en referencia

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 CEMIINSUMOS S.A.S	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	068-8-200240-24 20/11/2024	PN RASES N 5 MIC 067 2024	$38.364.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 LIFESUMIMED SAS	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	068-8-20009-24 22/02/2024	PN RASES No. 5 MIC 001 2024	$29.750.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 CEMIINSUMOS S.A.S	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA E INSUMOS (TIRAS DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS PEN DE· INSULINA) PARA PACIENTES DIABETICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	068-8-200093-25 29/04/2025	PN RASES No. 5 MIC 007 2025	$25.500.000,00

Se consultó en la página Colombia Compra eficiente encontrado procesos similares al objeto a contratar en otras ciudades, quienes cuentan con necesidades diferentes al del presente estudio previo y la disgregación presupuestal es fluctuante para algunas unidades y los procedimientos no son semejantes, por tal razón los precios de referencia SecopII no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCION		REGIONAL DE ASEGURAMINTO EN SALUD N°5			REGIONAL DE ASEGURAMINTO EN SALUD N°5		REGIONAL DE ASEGURAMINTO EN SALUD N°5		VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
			CEMINSUMOS			CEMINSUMOS		CEMINSUMOS		
			CONTRATO 068-8-200051-23			CONTRATO 068-8-200240-24		CONTRATO 068-8-200093-25		
			2023			-2024		2025		
	LUGAR	TIPO DE RESIDUO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTAD	VALOR UNITARIO PROYECTAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTAD	

			(valor con IVA)	O CON IPC 2023 – 9,28%	O CON IPC 2024 – 5,20%	(valor con IVA)	O CON IPC 2024 – 5,20%	(valor con IVA)	O CON IPC 2025 – 5,20%	
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 UPRES DENOR	TIRAS CAJA X 50 UNIDADES. DISEÑADAS PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR ENTERA FRESCA. INCLUYE: LANCETA POR CADA TIRA SOLICITADA. - UN GLUCÓMETRO POR CADA 4 CAJAS DE TIRAS CON DISPOSITIVO DE PUNCION	$ 20.976	$ 24.115	$ 22.067	$ 18.900	$ 19.833	$ 19.083	$ 19.083	$ 19.083
2	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 UPRES DENOR	AGUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 31G X 5MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA. CAJA POR 100 UNIDADES	$ 17.251	$ 19.832	$ 18.148	$ 15.155	$ 15.943	$ 20.668	$ 20.668	$ 20.668
3	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 UPRES DENOR	GUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 32G X 4MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA. CAJA POR 100 UNIDADES	$ 17.251	$ 19.832	$ 18.148	$ 15.155	$ 15.943	$ 20.668	$ 20.668	$ 20.668

Para el análisis de precios Históricos del presente estudio, se verificó los contratos celebrados en las últimas tres vigencias 68-8-200051-23 CEMINSUMOS SAS, No 068-8-200240-24 Y 068-8-20093-25 de igual forma se realizó el incremento de IPC de los años 2023,2024 y 2025 de cada ítem con sus respectivas especificaciones técnicas, de tal forma se toma como evidencia el valor histórico proyectado a tomar los valores del contrato 068-8-200093-25 correspondiente a la vigencia 2025, de los insumos debido al estudio del mercado, siendo estos los valores más actualizados y con el fin de probabilidad de oferentes teniendo en cuenta la garantía y la pluralidad de la libre competencia y el principio de economía toman con el valor de estudio el principal del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCION	COTIZACION LIFE SUMINISTRO S.A.S	MARCA	VALOR COTIZADO + IVA INCLUIDO
TIRAS CAJA X 50 UNIDADES. DISEÑADAS PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR ENTERA FRESCA. INCLUYE: LANCETA POR CADA TIRA SOLICITADA. - UN GLUCÓMETRO POR CADA 4 CAJAS DE TIRAS CON DISPOSITIVO DE PUNCION	$ 24.891	CARENSES	$ 24.891
AGUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 31G X 5MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES	$ 26.577	M&H CARE	$ 26.577
GUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 32G X 4MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES	$ 26.577	M&H CARE	$ 26.577

Para realizar el análisis de precios de mercado se solicitó cotización a tres entidades (**CEMINSUMOS, VEYALTHI, LIFE SUMINISTRO MEDICOS S.A.S)** con capacidad de prestar el objeto del contrato, de los cuales se presentó una (**LIFE SUMINISTO MEDICOS S.A.S**); allegaron cotización de los bienes requeridos como respuesta a la solicitud, cuyos valores fueron analizados comparándolos Ítem por Ítem de igual forma se toman el valor cotizado con el fin de tener mayor pluralidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TIRAS CAJA X 50 UNIDADES. DISEÑADAS PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR ENTERA FRESCA. INCLUYE: LANCETA POR CADA TIRA SOLICITADA. - UN GLUCÓMETRO POR CADA 4 CAJAS DE TIRAS CON DISPOSITIVO DE PUNCION	caja x 50	No aplica	No aplica	$ 19.083	$ 24.891	$21.987,0
2	AGUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 31G X 5MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES	caja x 100	No aplica	No aplica	$ 20.668	$ 26.577	$23.622,5
3	GUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 32G X 4MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES	caja x 100	No aplica	No aplica	$ 20.668	$ 26.577	$23.622,5

ANALISIS: Para el análisis del presente estudio previo se verifico los contratos con el objeto contractual similares en la plataforma de SECOP II, encontrando que no todos los contratos comparten la misma cantidad de insumos y las disgregaciones son diferentes, por lo anterior referente al SECOP II no se tiene en cuenta, por otra parte, en el precio histórico proyectado se verifico cantidad celebrado en las vigencias 2023, 2024 Y 2025 con el incremento de IPC para ser proyectado al año 2025.

Así mismo se evidencia que se tomó el valor estimado del precio histórico proyectado y precios del mercado verificando ítem por ítem según las especificaciones técnicas de la descripción, de igual forma se sacando un promedio de los dos valores escogiendo el valor estimado de la proyección de los insumos debido al estudio del mercado y con el fin de probabilidad de oferentes teniendo en cuenta la garantía y la pluralidad de la libre competencia y el principio de economía toman con el valor de estudio el principal del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-004-08	16	UPRES TIPO B DENOR	SUMINISTRO DE TIRAS Y AGUJAS	GLOBAL	$40.000.000	$40.000.000
2	02-02-01-004-08	16	UPRES TIPO B DENOR	SUMINISTRO DE TIRAS Y AGUJAS	GLOBAL	$12.000.000	$12.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 52.000.000

Capitán **LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander (E)

Intendente **LUIS ALBERTO GUEVARA ARIZA**
Jefe Establecimiento Sanidad Policial Primario UPRES DENOR (E)

Patrullera **ANA MILENA VERA VALDERRAMA**
Auxiliar de enfermería
Estructuradora de estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA.**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Oferta económica
☐	Buenas practicas ambientales
☐	Carta de presentación de la propuesta
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐	Solicitud de cotización
☐	Cotización
☐	Plan de compras
☐	Autorización inicio de proceso
☐	Certificado de disponibilidad presupuestal

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, una vez consultados los contratos en ejecución, no existe contrato vigente que permita suplir la necesidad para el **"SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA",** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de **SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA** a través de una empresa reconocida y con la suficiente capacidad operativa.

Capitán **LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander (E)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados IGUALES Y/O SIMILARES al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de las minutas de los contratos cuyo valor deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Nombre de la entidad pública o privada contratante. • Nit de la entidad pública o privada contratante. • Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales) • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de término del contrato. • Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso). • Valor del contrato (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 70 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso). • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **JUSTIFICACIÓN:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** - El oferente deberá mediante certificación escrita firmada por el representante legal de la entidad, deberá manifestar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional y que cuenta con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para el suministro de los elementos.		
3	**ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA**: El oferente deberá dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos (excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses).		

	CAMBIO DE INSUMOS El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá acreditar que los insumos y/o elementos a suministrar son de alta calidad, con alta trayectoria en el mercado. Igualmente, que cuentan con garantía de fábrica respecto de la Calidad de cada uno de los productos ofertados. Los proponentes, para el caso de los importadores, deberán acreditar el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos CCAA, según lo estipulado en la RESOLUCION No. 4002 de noviembre de 2007.		
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA O INSERTO EN ESPAÑOL** Para todos los Ítems, **SE DEBE ANEXAR** a la oferta de forma legible y en idioma español INSERTO **Y/ O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE**, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, así como las guías de manejo de los mismos en idioma español		
5	FECHA DE VENCIMIENTO El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá certificar que las TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA, deberán contar una fecha de vencimiento no inferior a 18 meses a la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander. Los proponentes deberán certificar que la ***fecha de vencimiento de los productos sea mínima de 18 meses***, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año. Contados a partir de la fecha de entrega del producto.		
6	El oferente se compromete a realizar capacitación presencial, vía telefónica o virtual; en el uso de las tirillas y funcionamiento del glucómetro a los funcionarios y usuarios de la UPRES DENOR		
7	El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato y de igual manera garantiza el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.8		
8	El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento. Los proponentes deberán presentar, para cada uno de los ítems que oferte, el REGISTRO SANITARIO (IMVIMA) VIGENTE o que se encuentra en trámite, y en el caso de que no se requiera presentar el soporte de no requerimiento.		
9	La entrega de los elementos se hará en las 48 horas, directamente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander, ubicada en la calle 22 n° 2-03 urbanizaciones tasajero, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.		
11	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los (10) diez días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.		
12	El oferente deberá garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuita, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá		

	cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.		
13	El oferente deberá garantizar que las **TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOS**A sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Norte de Santander, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, diferentes a los que se entreguen en apoyo tecnológico.		
14	El oferente se compromete a sostener los precios ofertados a través del proceso con los requisitos y condiciones establecidas en los presentes pliegos y en la ley.20		
15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
16	El oferente debe presentar con su oferta, fiel catálogo y/o ficha técnica expedidos por la casa fabricante (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** del presente estudio. **Nota:** Si se llegase a presentar el caso, que el catalogo y/o de fichas técnica presentada supera las especificaciones técnicas solicitadas, serán aceptadas, en caso contrario, si el catalogo y/o ficha técnica no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas será rechazada.		
17	Los oferentes deben certificar, que para efectos de canalizar inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de dispositivos médicos con la oportunidad debida como lo es el caso de los fallos judiciales, exista bodega en donde cuenten con dispositivos médicos de alta rotación o en su defecto representación de la entidad para este fin en el área nacional, indicando el nombre completo, dirección, teléfono y demás datos de ubicación en donde sí se requiere un elemento con la característica de prioritario y/o urgente sea allegado en un término no mayor a 24 horas, solicitud realizada por el supervisor del contrato; para lo anterior deberá diligenciar y presentar Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE**" del presente estudio previo. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos, en el almacén de las Unidades Prestadora de Salud Upres Denor, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.		
18	Diligenciar anexo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
19	Diligenciar anexo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
20	El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO.** Del presente estudio "**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
21	-El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en el traslado y almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud, y/o invima y/o icontec, según su naturaleza.		

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRAS CAJA X 50 UNIDADES. DISEÑADAS PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR ENTERA FRESCA. INCLUYE: LANCETA POR CADA TIRA SOLICITADA. - UN GLUCÓMETRO POR CADA 4 CAJAS DE TIRAS CON DISPOSITIVO DE PUNCION.		CAJA X 50		
2	AGUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 31G X 5MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES.		CAJA X 100		
3	GUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 32G X 4MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES		CAJA X 100		

CONDICIONES DEL GLUCOMETRO Y TIRILLAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Receptor reactivo de rápida absorción de sangre		
Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre como mínimo capilar		
El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto		
El tiempo de obtención de resultados debe ser rápida		
Rango de medición del sistema como mínimo entre: 20–600 mg/dL.		
Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta		
Detección de muestra demasiado pequeña.		
La entidad se compromete a entregar un GLUCÓMETRO por cada CUATRO cajas de tirillas. El glucómetro debe ser compatible con las tirillas para la determinación de glucosa en sangre los cuales serán entregados a nuestros Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, sin ningún sobrecosto; adicional de las lancetas correspondientes al número de tiras de glucometría adquiridas.		
Lancetas con una punta entre 28 G hasta 30 G		
Registro Sanitario vigente de las tirillas e igualmente de las lancetas		

Patrullera **ANA MILENA VERA VALDERRAMA**
Auxiliar de enfermería
Estructuradora de estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestion)	

San José de Cúcuta

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES ADICIONALES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIECIOCHO MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERIA UN MES MAS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

EN LA PÓLIZA DEBE SEÑALARSE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Patrullera **ANA MILENA VERA VALDERRAMA**
Auxiliar de enfermería
Estructura del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DESABASTECIMIENTO	IMPLICARÍA ATENCIONES DE MANERA TARDÍA E	1	2	3	1	CONTRATISTA	RETENERLO	1	2	3	3	NO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	ADVENIMIENTO DE NUEVOS MÉTODOS O ESTÁNDARES	APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TÉCNICAS PARA	2	3	5	1	CONTRATISTA	ASUMIR EL RIESGO	2	5	5	7	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA

Patrullera **ANA MILENA VERA VALDERRAMA**
Auxiliar de enfermería

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
La ficha técnica de un producto de tirillas y lancetas para medir glucosa generalmente incluye detalles sobre el tipo de tirillas, las lancetas, y el glucómetro compatible, así como información sobre su uso, almacenamiento y precauciones.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
La denominación técnica del bien o servicio en una ficha técnica para tirillas y lancetas se refiere a la descripción detallada de las características y especificaciones de estos productos como tirillas de compactibilidad, materia, dimensiones, rango de medicación, sensibilidad y especificaciones , condiciones de almacenamiento, caducidad, numero de tirillas por cajas y lancetas calibre , tipo de dispositivo , material , tipo de punta, uso único y compactibilidad.

UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida es el numero de tirilla y lancetas que viene por cajas y las lancetas unidad por caja, calibre de aguja, longitud de la aguja y Profundidad de penetración.

DESCRIPCIÓN GENERAL
Generalmente incluyen detalles sobre la descripción general de lo solicitado de la ficha técnica del producto como es el tipo de muestra, el volumen requerido, el rango de medición, las condiciones de almacenamiento y las características de seguridad.

Patrullera **ANA MILENA VERA VALDERRAMA**
Auxiliar de enfermería
Estructuradora del estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER** perteneciente a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

16. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

17. Brindar garantía sobre los productos que ofrece.

18. Entregar los productos dentro del plazo pactado.

19. Entregar los elementos de acuerdo con la calidad y descripción solicitada.

20. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

21. **CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento outilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

22. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

23. De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre del 2023, el Ministerio de Hacienda Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

24. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

25. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, prestación de servicios relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.

26. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

27. El CONTRATISTA deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones (si es el caso). La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.

28. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

29. El CONTRATISTA cambiará los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.

30. El CONTRATISTA garantizará que los insumos deberán ser entregados en el almacén dentro de las (48) horas siguientes al requerimiento Manifestándole el día de la entrega al supervisor del contrato en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Norte de Santander.

31. El CONTRATISTA garantizará el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los (10) diez días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.

32. El CONTRATISTA garantizará el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuita, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.

33. El CONTRATISTA garantizará que las TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Norte de Santander, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, diferentes a los que se entreguen en apoyo tecnológico.

34. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo

San José de Cúcuta, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedicion, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratacion, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

San José de Cúcuta, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratacion. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona juridica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

San José de Cúcuta, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Seguir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	

El suscrito: _____ identificado con C.C._____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites, RAEES, etc.), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, residuos líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

San Jose de Cúcuta, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA**

NOTA EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO DE CADA ÍTEM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
01	TIRAS CAJA X 50 UNIDADES. DISEÑADAS PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR ENTERA FRESCA. INCLUYE: LANCETA POR CADA TIRA SOLICITADA.-UN GLUCÓMETRO POR CADA 4 CAJAS DE TIRAS CON DISPOSITIVO DE PUNCION.	CAJA X 50	$21.987,0	_____%
02	AGUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 31G X 5MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES.	CAJA X 100	$23.622,5	
03	GUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 32G X 4MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA X 100	$23.622,5	

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.

-LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
-EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
-SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal